

REF: Modifica diversos cuerpos normativos con el fin de optimizar su aplicación práctica, fortalecer la certeza jurídica y mejorar la eficiencia de los procesos asociados al cumplimiento regulatorio.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°570

23 de junio de 2026

A todo el mercado asegurador

Esta Comisión, en uso de sus facultades legales que le confieren el número 1 del artículo 5, el numeral 3 del artículo 20, y el número 1 del artículo 21, todos del Decreto Ley N°3.538, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero, los artículos 3 y 16 del Decreto con Fuerza de Ley N°251 de 1931 y lo acordado por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero en Sesión Ordinaria N°501 del 18 de junio de 20206, ejecutado mediante Resolución Exenta N°6490 de 19 de junio de 2026, ha resuelto modificar y/o derogar diversos cuerpos normativos, en los siguientes términos:

Norma de Carácter General N°139:

- Reemplácese cada vez que aparezca en la normativa el término "Superintendencia" por "Comisión".
- En la letra c) del número 1, reemplácese el cuarto párrafo por lo siguiente:

"Las entidades extranjeras de reaseguro deberán designar y mantener un representante, con residencia en Chile, que las represente con amplias facultades, pudiendo incluso ser emplazado en juicio. Será responsabilidad de la compañía velar por el cumplimiento de esta disposición, debiendo mantener los antecedentes pertinentes a disposición de la Comisión en caso de ser requeridos, en un plazo máximo de 3 días hábiles."

Norma de Carácter General N°209:

- Reemplácese el undécimo párrafo del Anexo N°1 por el siguiente:

“El vector de tasas de descuento, VTD TSA, utilizado para el cálculo del monto de suficiencia o insuficiencia de activos, será publicado mensualmente por la CMF, a través de su página web.”

Norma de Carácter General N°318:

- Reemplácese el décimo párrafo del número 2 del Anexo por el siguiente:

“El vector de tasas de descuento, VTD, utilizado para el cálculo de las reservas técnicas de rentas vitalicias, será publicado mensualmente por la CMF, a través de su página web.”

Circular N°1677:

- Deróguese la Circular N°1677 de 2003.

Vigencia

Todas las modificaciones dispuestas en la presente normativa rigen a contar de esta fecha.

CATHERINE TORNEL LEÓN
PRESIDENTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO